



**Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos**

Distr. general  
3 de julio de 2017  
Español  
Original: inglés

**Segunda sesión ordinaria de 2017**

Del 5 al 11 de septiembre de 2017, Nueva York

Artículo 10 de la agenda provisional

**UNFPA: Programas nacionales y asuntos relacionados**

**Fondo de Población de las Naciones Unidas**

**Documento del programa nacional para Costa Rica**

Asistencia indicativa propuesta del UNFPA: 3,6 millones de dólares: 1,6 millones de dólares de recursos ordinarios y 2 millones de dólares a través de modalidades de cofinanciación u otros recursos, incluidos los recursos ordinarios

Duración del programa: Cinco años (2018-2022)

Ciclo de asistencia: Quinto

Categoría según la decisión 2013/31: Rosa

Asistencia indicativa propuesta (en millones de dólares de los Estados Unidos):

Áreas de resultado del plan estratégico		Recursos ordinarios	Otros recursos	Total
Resultado 1	Salud sexual y reproductiva	1,0	1,0	2,0
Resultado 3	Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres	0,2	0,4	0,6
Resultado 4	Dinámicas de la población	0,2	0,6	0,8
Coordinación y asistencia para el programa		0,2		0,2
<b>Total</b>		1,6	2,0	3,6



## I. Fundamentos del programa

1. Costa Rica, con una población total de 4,8 millones de habitantes, se enfrenta al agotamiento del dividendo demográfico y a un proceso de envejecimiento acelerado, puesto que es el tercer país más envejecido de América Latina y el 28.º en el índice de envejecimiento mundial. Los menores de 15 años representan el 23 por ciento de la población; los adolescentes y los jóvenes de entre 15 y 24 años representan el 17,5 por ciento. Los blancos y los mestizos constituyen el 83,6 por ciento, mientras que el 10,4 por ciento se identifica con algún otro grupo étnico. Aproximadamente el 10,5 por ciento son personas con discapacidad. Costa Rica es el principal país de destino de los emigrantes intrarregionales (principalmente de Nicaragua, El Salvador, Colombia, Haití, Venezuela y Cuba), los cuales representan el 9,6 por ciento de la población y el 12 por ciento de la población económicamente activa.

2. Costa Rica, un país de renta intermedia en la franja superior, ocupa el nivel elevado en el índice de desarrollo humano. Durante las últimas décadas, ha experimentado una modernización económica y social, con progresos destacados en el bienestar de la población. Sin embargo, ha surgido alguna desigualdad, con el aumento del índice de desigualdad de Gini de 0,485 en 2008 a 0,52 en 2016. La pobreza de ingresos se ha estancado alrededor del 20 por ciento desde 1994; el desempleo aumentó a más del 10 por ciento en 2015. La pobreza y el desempleo afectan de manera desproporcionada a las mujeres, en especial a las jóvenes, las indígenas, las emigrantes, las afrodescendientes, las habitantes de las zonas costeras o fronterizas o las que padecen discapacidades. Estos pueblos y habitantes de las zonas mencionadas a menudo no tienen acceso a los servicios, como los servicios de salud sexual y reproductiva de alta calidad adaptados a sus necesidades. Sin embargo, la información cualitativa y cuantitativa de estos pueblos sigue siendo insuficiente.

3. Las mujeres tienden a realizar la mayor parte de los trabajos domésticos y de cuidado de personas a cargo no remunerados en una población cada vez más envejecida, lo que no les permite buscar un empleo formal en el mercado laboral. La tasa neta de participación laboral femenina es solo del 43,6 por ciento. Para abordar el proceso de envejecimiento y progresar en la igualdad de género, Costa Rica debe invertir en las mujeres, eliminando la brecha de género y permitiéndoles entrar en el mercado laboral bajo unas condiciones mejores. El UNFPA tiene previsto contribuir a alcanzar el desarrollo sostenible en Costa Rica, respaldando los esfuerzos para reconciliar las funciones productiva y reproductiva de las mujeres y las distintas manifestaciones de desigualdad de género, como el acceso desigual a la salud sexual y reproductiva y a los derechos reproductivos, el embarazo entre adolescentes y la violencia de género, incluidas las relaciones abusivas y desiguales que afectan a niñas y adolescentes.

4. En 2016 Costa Rica firmó el pacto nacional para los objetivos de desarrollo sostenibles con las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y otras partes interesadas, incluidas las Naciones Unidas, comprometiéndose a llegar lo más lejos posible en términos de desarrollo y prosperidad. De conformidad con las prioridades nacionales identificadas en el pacto nacional y el UNFPA 2018-2022, el UNFPA contribuirá al logro de los objetivos de desarrollo sostenibles, en especial los objetivos 3.7, 5.2, 5.3, 5.6, 17.18 y 17.19.

5. Aunque el país ha ratificado varios instrumentos de derechos humanos internacionales, su incorporación a la legislación nacional y a los programas a menudo resulta limitada. Costa Rica ha realizado avances en la promulgación de políticas, reglamentos y directrices relacionadas con la salud sexual y reproductiva, como la Política nacional en materia de sexualidad, 2010-2021. Sin embargo, estos instrumentos están fragmentados o carecen de una implementación adecuada. A pesar del amplio acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva, estos carecen de calidad y de sensibilidad cultural. Con un suministro limitado y un estándar de planificación familiar anticuado, la necesidad no satisfecha relativa a los métodos anticonceptivos es del 17 por ciento.

6. Los embarazos entre las adolescentes son aún elevados, a pesar de la reducción significativa durante los últimos cinco años. La tasa de fertilidad adolescente es de 56 por cada 1000 mujeres de entre 15 y 19 años y es aún superior en las zonas rurales, fronterizas y

costeras (65 por mil). Las adolescentes indígenas presentan un 10 por ciento más de embarazos que las no indígenas y las adolescentes emigrantes también presentan un 10 por ciento más de embarazos que las mujeres costarricenses. Aproximadamente un 69,1 por ciento de las madres adolescentes no asisten a la escuela y el 79 por ciento se quedan atrás, en comparación con el 17,8 por ciento y el 30 por ciento respectivamente de las que no son madres. Como resultado, su entrada en el mercado laboral se encontrará bajo unas condiciones menos favorables que aquellas que finalicen la educación secundaria. Asimismo, en las escuelas se proporciona una educación en materia de sexualidad completa desigual y está limitada a las adolescentes de entre 13 y 15 años.

7. Sigue siendo una cultura que tolera y perpetúa la violencia de género, hecho que afecta principalmente a niñas y adolescentes. En 2014, el 11,3 por ciento de las demandas judiciales en el país estaban relacionadas con la violencia contra las mujeres. El 60 por ciento de las mujeres que habían mantenido relaciones sexuales antes de los 15 años lo hicieron con una pareja entre cinco y diez años mayor, lo que las convirtió en vulnerables ante el abuso y la violencia. Alrededor del 6 por ciento de las niñas menores de 15 años afirman estar en unión o casadas, un porcentaje que aumenta al 23 por ciento en el caso de las menores de 18 años, con una incidencia más elevada en las provincias costeras (Guanacaste, Puntarenas y Limón).

8. Costa Rica dispone de un sistema de información sólido, junto con un censo nacional institucionalizado (el último se llevó a cabo en 2011). Sin embargo, existen deficiencias en el conocimiento y la información sobre el envejecimiento, la violencia de género, los derechos sexuales y reproductivos, en especial de los grupos más vulnerables, como las niñas y las adolescentes, las personas con discapacidades, los afrodescendientes, los pueblos indígenas y los emigrantes, entre otros. Además, debe reforzarse el uso de la información y los datos disponibles para el diseño de las políticas y los programas públicos.

9. Costa Rica es vulnerable a los desastres naturales, en especial, los huracanes, las inundaciones y los terremotos. Se requieren medidas de preparación para casos de desastres, como la recopilación de datos para la gestión del riesgo y la implementación de protocolos de edad y género que aborden las necesidades de las poblaciones vulnerables.

10. La evaluación final del programa nacional 2013-2017 destacó las aportaciones sustanciales del UNFPA al desarrollo de las políticas y los programas públicos relevantes, incluida la ley 9406 que prohíbe el matrimonio infantil e ilegaliza las relaciones abusivas y desiguales en las niñas y adolescentes, así como a la mayor disponibilidad de datos estadísticos sobre salud sexual y reproductiva. Las lecciones aprendidas y las recomendaciones de esta evaluación indican que: a) las asociaciones multisectoriales al máximo nivel político respaldan de forma estratégica el posicionamiento de las cuestiones de la CIPD en la agenda nacional; b) el trabajo en colaboración con las organizaciones de la sociedad civil, en especial en los ámbitos en los que las estructuras del Estado son pobres, genera resultados positivos; c) las estrategias de localización de acciones permiten llegar lo más lejos posible; c) el modelo de trabajo en oficina requiere la optimización de los recursos disponibles para obtener una mayor eficiencia y el aprovechamiento de sinergias con otras organizaciones de las Naciones Unidas e instituciones para tener repercusiones en los recursos humanos reducidos.

## II. Prioridades y asociaciones del programa

11. El programa nacional propuesto para el periodo 2018-2022 responde a las prioridades nacionales establecidas en el Plan nacional de desarrollo 2014-2018, la Agenda 2030, el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) 2018-2022 para Costa Rica y el Consenso de Montevideo sobre población y desarrollo.

12. El programa propuesto contribuirá a avanzar en materia de igualdad de género y a reducir las diferencias de género, empoderando a las mujeres y a las niñas, en especial aquellas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, para reclamar sus derechos sexuales y reproductivos y fomentar su acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva, para evitar los embarazos entre adolescentes y hacer frente a la violencia de género. La defensa, el diálogo y el asesoramiento político, así como la coordinación y las asociaciones,

incluida la cooperación Sur-Sur y triangular, serán los principales modos de compromiso de conformidad con la clasificación del país.

13. Las acciones de defensa del UNFPA fomentarán en especial políticas que proporcionen a las mujeres y a las adolescentes los conocimientos y las capacidades para tomar decisiones fundamentadas sobre su salud sexual y reproductiva, incluso a través del acceso a la educación en materia de sexualidad completa, y las políticas que proporcionen un entorno favorable para la responsabilidad compartida entre las mujeres y los hombres costarricenses de la asistencia al parto y a la vejez en el contexto de una sociedad envejecida. La generación de pruebas también orientará y respaldará los esfuerzos de diálogo y defensa políticos. El UNFPA contribuirá en fomentar la cooperación Sur-Sur y triangular, en ámbitos clave de los conocimientos especializados de los costarricenses (como la igualdad de género, la protección de las víctimas de la violencia de género, así como el control y la respuesta de la mortalidad materna).

14. Las necesidades de los adolescentes y los jóvenes se integrarán en el programa, garantizando que: a) los servicios de salud sexual y reproductiva respaldados por el resultado 1 estén específicamente orientadas a los adolescentes y los jóvenes; b) las acciones para fomentar el empoderamiento de las mujeres y abordar la violencia de género en virtud del resultado 3 incluyan estrategias específicas para los adolescentes y los jóvenes, incluso para las relaciones abusivas y violentas; c) la generación y el uso de pruebas en virtud del resultado 4 incluyan la identificación de brechas en el acceso a los derechos sexuales y reproductivos de los adolescentes y los jóvenes.

15. El programa propuesto aprovechará las asociaciones estratégicas de conformidad con los objetivos del programa. Las autoridades gubernamentales serán las contrapartes principales del UNFPA. Las asociaciones con las organizaciones de la sociedad civil desempeñarán un papel más importante en el ciclo de cooperación, respaldando los esfuerzos para empoderar a las mujeres a la hora de reclamar sus derechos sexuales y reproductivos.

16. Una posible redefinición de las prioridades del país tras las elecciones presidenciales, previstas para 2018, y la necesidad de obtener consenso para la implementación de los objetivos acordados internacionalmente en materia de salud sexual y reproductiva y derechos sexuales puede plantear riesgos para el logro de los objetivos del programa, para los que pueden requerirse estrategias de mitigación del riesgo relevantes.

#### **A. Resultado 1: Salud sexual y reproductiva integrada**

17. Producto 1: Capacidades nacionales reforzadas para el diseño y la implementación de las políticas, los planes y los programas basados en pruebas para lograr el acceso universal a la información y los servicios en materia de salud sexual y reproductiva de alta calidad, dando prioridad a las adolescentes, las indígenas, las afrodescendientes, así como las mujeres emigrantes y las que viven en zonas fronterizas y costeras. El UNFPA se implicará en la defensa y el diálogo político para: a) garantizar que las políticas, los planes y los programas nacionales en materia de salud sexual y reproductiva estén actualizados, basándose en la última evidencia y de conformidad con los estándares de derechos humanos internacionales, con un énfasis especial en las adolescentes y los jóvenes, las indígenas, las afrodescendientes, así como las mujeres emigrantes y las que viven en zonas fronterizas y costeras; b) ampliar y mejorar la implementación del programa de educación sexual completo, como el empoderamiento de las mujeres y el enfoque de prevención de la violencia de género y c) fomentar la inclusión de la preparación y la respuesta para emergencias de salud sexual y reproductiva en los planes de la comisión de emergencias locales.

#### **B. Resultado 3: Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres**

18. Producto 1: Marcos políticos, jurídicos y de responsabilidad reforzados para progresar en materia de igualdad de género y empoderar a las mujeres en situación de vulnerabilidad para que ejerzan sus derechos sexuales y reproductivos durante el curso de su vida y a ser protegidas de la violencia de género. El UNFPA se comprometerá en la defensa y el diálogo político para: a) fomentar el desarrollo y la implementación de políticas, programas y

estrategias orientados al empoderamiento de las mujeres y las niñas, en especial las adolescentes en riesgo de unión temprana, embarazo y violencia de género; b) el refuerzo de las capacidades de defensa y control social de las organizaciones de la sociedad civil para realizar un seguimiento del cumplimiento de la legislación nacional con las recomendaciones de los instrumentos de los derechos humanos internacionales, en especial los relacionados con los derechos sexuales y reproductivos y la prevención de la violencia de género y c) proporcionar asistencia técnica a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias para la incorporación de la prevención de la violencia de género y la salud sexual y reproductiva en los programas de gestión de riesgos de desastres y de respuesta humanitaria.

### C. Resultado 4: Sistemas de datos de la población e inteligencia demográfica

19. Producto 1: Capacidad reforzada de los sistemas de datos de la población para esquematizar y abordar las desigualdades a través de la generación, el análisis y el uso de datos desglosados de alta calidad para orientar las políticas basadas en pruebas e informar del progreso de los objetivos de desarrollo sostenibles y el Consenso de Montevideo. El UNFPA empleará la defensa y el diálogo político, la asistencia técnica y las estrategias de gestión de conocimientos para: a) reforzar la generación de datos de los registros administrativos, en especial en relación con las cuestiones en materia de salud sexual y reproductiva y de derechos reproductivos, el embarazo entre adolescentes y la violencia de género, incluso en situaciones humanitarias; b) implicarse en la defensa y el diálogo político para reforzar el uso de pruebas en los vínculos entre el dividendo de género, la dinámica demográfica y el desarrollo sostenible para orientar las políticas y los programas públicos que pretenden progresar en la igualdad de género y abordar las deficiencias que limitan el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres durante el curso de su vida.

## III. Gestión de programas y riesgos

20. El documento del programa nacional destaca las contribuciones del UNFPA a los resultados nacionales, y sirve como unidad primaria de responsabilidad para la junta ejecutiva en cuanto al cumplimiento de los resultados y los recursos asignados al programa a escala nacional. Las responsabilidades para los directores en los niveles nacional, regional y de la sede central respecto a los programas nacionales se ordenan en las políticas y los procedimientos de operaciones y los programas del UNFPA junto con el marco de control interno.

21. Teniendo en cuenta el contexto de país de renta intermedia en la franja superior, el UNFPA aprovechará las oportunidades de movilización de recursos existentes en Costa Rica: fondos del gobierno públicos, programas y mecanismos interinstitucionales conjuntos, donantes internacionales y organizaciones multilaterales, y el sector privado.

22. La gestión y ejecución de las actividades y los fondos del programa para obtener resultados específicos pueden implementarse por los socios, las organizaciones de las Naciones Unidas y el UNFPA. La oficina nacional garantizará que se lleve a cabo un análisis de riesgos adecuado de conformidad con el enfoque armonizado de las transferencias de efectivo. El UNFPA coordinará las acciones con las demás organizaciones de las Naciones Unidas, en especial en los ámbitos de los productos anticonceptivos (OPS/OMS), la educación en materia de sexualidad completa (UNESCO), el matrimonio y las uniones tempranas (UNICEF) y la producción y el uso de datos y preparación para emergencias (PNUD).

23. La oficina se compone de personal financiado por presupuesto institucional que lleva a cabo la defensa, la gestión y el desarrollo de actividades, así como personal encargado de la programación de recursos que consiste en efectivos especializados para cumplir los objetivos del programa. Si se requiere soporte adicional, se buscará en el clúster integrado por Nicaragua, Panamá, así como América Latina y el Caribe, otras oficinas nacionales o consultores individuales. En situaciones de emergencia, tras la consulta con el país, es posible que el UNFPA re programe las actividades que respondan mejor a los problemas emergentes, en especial las medidas para salvar vidas.

24. El cumplimiento de estos resultados puede verse amenazado por posibles riesgos programáticos, como la reducción del umbral o las limitaciones para firmar e implementar mecanismos para compartir costes. Para mitigar estos posibles riesgos, el UNFPA buscará mecanismos innovadores, como pequeños acuerdos de aportaciones con el gobierno, a escala nacional y local, así como el desarrollo de propuestas plurinacionales con el clúster de Costa Rica, Nicaragua y Panamá y con la participación de la oficina regional. Asimismo, la oficina nacional desarrollará un grupo de propuestas orientadas a forjar asociaciones no tradicionales, incluso con el sector corporativo y privado y los municipios.

#### **IV. Monitorización y evaluación**

25. El UNFPA y el gobierno, a través del Ministerio de planificación nacional y la Política económica, gestionarán y controlarán el programa nacional, de conformidad con las políticas y procedimientos del UNFPA, así como los marcos de gestión y responsabilidad basados en los resultados. El UNFPA integrará un grupo de referencia para la supervisión y la evaluación del programa, compuesto por instituciones gubernamentales clave y la sociedad civil. El UNFPA participará activamente en los procesos de seguimiento del MANUD, incluida la evaluación final en 2021 y otras iniciativas de evaluación entre agencias.

Las actividades del programa propuesto se controlarán a través del seguimiento de planes de trabajo, el cumplimiento del enfoque armonizado de transferencias de efectivo y las visitas sobre el terreno, los controles aleatorios y en coordinación con los socios de implementación. Se formulará una estrategia de defensa para cada año del programa, que se evaluará internamente año a año.

Se llevará a cabo una evaluación intermedia para evaluar la relevancia continua del programa nacional en relación con las prioridades del nuevo gobierno. De conformidad con las directrices del UNFPA, un proyecto o actividad del programa nacional, o un proyecto de acuerdo de cofinanciación, se evaluará y se auditará según corresponda.

## MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS PARA COSTA RICA (2018-2022)

<p><b>Prioridad nacional:</b> Fomentar los acuerdos nacionales para acelerar el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible</p> <p><b>Resultados del MANUD:</b> Capacidades reforzadas de diálogo para acelerar el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible</p> <p><b>Indicador:</b> Número de espacios de diálogo con la participación de varias partes interesadas. <i>Valor de referencia:</i> 3; <i>Meta:</i> 4</p>				
Resultado del plan estratégico del UNFPA	Productos del programa para el país	Indicadores, valores de referencia y metas de los productos	Contribuciones de socios	Recursos indicativos
<p><b>Resultado 1: Salud sexual y reproductiva</b></p> <p><u>Indicadores de resultados:</u> Necesidad no atendida de planificación familiar <i>Valor de referencia (15-49 años):</i> 17 %; <i>Meta:</i> 7 % <i>Valor de referencia (15-19 años):</i> 18 %; <i>Meta:</i> 8 % Legislaciones y reglamentos que garantizan el acceso de mujeres de entre 15 y 49 años a información, educación y atención sobre salud sexual y reproductiva. <i>Valor de referencia:</i> No; <i>Meta:</i> Sí</p>	<p><u>Producto 1:</u> Capacidades nacionales reforzadas para el diseño y la implementación de políticas, planes y programas basados en pruebas para alcanzar el acceso universal a la información y los servicios en materia de salud sexual y reproductiva de calidad, dando prioridad a las adolescentes, las indígenas, las afrodescendientes, así como a las emigrantes y a las mujeres que viven en zonas transfronterizas y costeras</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de políticas, planes y programas actualizados para aumentar el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva para las adolescentes, las indígenas, las afrodescendientes, las emigrantes y aquellas que viven en zonas transfronterizas y costeras <i>Valor de referencia:</i> 3; <i>Meta:</i> 7</li> <li>Existencia de un programa completo de educación en materia de sexualidad, de conformidad con los estándares internacionales, en situaciones formales <i>Valor de referencia:</i> No; <i>Meta:</i> Sí</li> <li>Número de comisiones de emergencia locales que incluyen la preparación y la respuesta ante emergencias en materia de salud sexual y reproductiva en sus planes de emergencia <i>Valor de referencia:</i> 1; <i>Meta:</i> 7</li> </ul>	<p>Ministerio de planificación; Tesorería de la Seguridad Social de Costa Rica; Ministerio de sanidad; Ministerio de educación pública; sector académico; municipios; organizaciones de la sociedad civil; organizaciones de las Naciones Unidas.</p>	<p>2,0 millones de dólares (1,0 millones de dólares de recursos ordinarios y 1,0 millones de dólares de otros recursos)</p>
<p><b>Resultado 3: Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres</b></p> <p><u>Indicadores de resultados:</u> Proporción de mujeres de entre 15 y 49 años que toman decisiones propias e informadas sobre relaciones sexuales, métodos anticonceptivos y salud reproductiva. <i>Valor de referencia:</i> N/A; <i>Meta:</i> 95</p>	<p><u>Producto 1:</u> Marcos políticos, jurídicos y de responsabilidad reforzados para progresar en materia de igualdad de género y empoderar a las mujeres en situación de vulnerabilidad para que ejerzan sus derechos sexuales y reproductivos durante el curso de su vida y a ser protegidas de la violencia de género</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de políticas, planes y programas, con el respaldo del UNFPA, destinados a empoderar a las mujeres, en especial aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, durante el curso de su vida <i>Valor de referencia:</i> 2; <i>Meta:</i> 4</li> <li>Número de informes elaborados por organizaciones de la sociedad civil, con el respaldo del UNFPA, que controlan el cumplimiento de las recomendaciones de los instrumentos de derechos humanos, en especial relacionados con la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, así como el derecho a vivir una vida sin violencia <i>Valor de referencia:</i> 0; <i>Meta:</i> 3</li> </ul>	<p>Ministerio de planificación; Instituto Nacional de las Mujeres; Consejo Nacional de Personas con Discapacidad; Consejo Nacional de Personas Mayores; Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencia; organizaciones de la sociedad civil; organizaciones de las Naciones Unidas</p>	<p>0,6 millones de dólares (0,2 millones de dólares de recursos ordinarios y 0,4 millones de dólares de otros recursos)</p>

<p><b>Prioridad nacional:</b> Mejorar la eficiencia y la eficacia de la gestión pública para avanzar en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenibles.</p> <p><b>Resultados del MANUD:</b> Generación de datos y producción de conocimientos para mejorar la eficiencia y la eficacia de la gestión pública.</p> <p><b>Indicadores:</b> Un sistema nacional de indicadores para el control de los objetivos de desarrollo sostenibles con desglose. <i>Valor de referencia:</i> 0; <i>Meta:</i> 1. Número de instituciones que generan información para subsanar deficiencias. <i>Valor de referencia:</i> 0; <i>Meta:</i> 1</p>				
<p><b>Resultado 4: Dinámicas de la población</b></p> <p><u>Indicadores de resultados:</u> Proporción de los indicadores de los objetivos de desarrollo sostenible a escala nacional con desglose completo cuando sea importante para el objetivo, de conformidad con los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales. <i>Valor de referencia:</i> N/A; <i>Meta:</i> 100 % Como mínimo se llevó a cabo un censo de buena calidad de conformidad con las recomendaciones acordadas internacionalmente (durante los últimos 10 años) <i>Valor de referencia:</i> 1; <i>Meta:</i> 1</p>	<p><b>Producto 1:</b> Capacidad reforzada de los sistemas de datos de la población para esquematizar y abordar las desigualdades a través de la generación, el análisis y el uso de datos desglosados de alta calidad para orientar las políticas basadas en pruebas e informar del progreso de los objetivos de desarrollo sostenibles y el Consenso de Montevideo</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de sistemas de registro administrativos reforzados, con el respaldo del UNFPA, en especial en relación con las cuestiones de salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, así como los embarazos entre adolescentes y la violencia de género, incluso en situaciones humanitarias. <i>Valor de referencia:</i> 0; <i>Meta:</i> 3</li> <li>Número de políticas, planes y programas públicos que utilizan las pruebas sobre la vinculación entre la dinámica demográfica, en especial, el envejecimiento, el dividendo de género y el desarrollo sostenible <i>Valor de referencia:</i> 1; <i>Meta:</i> 3</li> </ul>	<p>Instituto Nacional de Estadísticas y Censos; Ministerio de Sanidad; Consejo de Jóvenes; Consejo Nacional de Personas Mayores; Consejo Nacional de Personas con Discapacidad; organizaciones de la sociedad civil; sector académico; organizaciones de las Naciones Unidas</p>	<p>0,8 millones de dólares (0,2 millones de dólares de recursos ordinarios y 0,6 millones de dólares de otros recursos) _____ Total para la coordinación y la asistencia de programas: 0,2 millones de dólares de recursos ordinarios</p>